



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN N° 033-2021-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de marzo de 2021.

**VISTOS:** el informe N° 027-2021-URT-Derecho, emitido por la Unidad de Registro Técnico y el dictamen de la Dirección de Escuela Profesional de Derecho, sobre **MATRÍCULA EN ASIGNATURA COCURRICULAR**, del alumno **FERNANDO JOSÉ ABANTO RODRÍGUEZ**, con matrícula N° 15106030-19;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Informe de la Unidad de Registro Técnico-Derecho manifiesta que, el estudiante, de la Escuela de Derecho, Fernando José Abanto Rodríguez ha culminado el IV ciclo de estudios, durante el II semestre 2020 y solicita matrícula co curricular en la experiencia curricular **DERECHO CONSTITUCIONAL II**, en condición de primera matrícula, el cual se desarrolla en la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el IV ciclo, código 2380, periodo 2021 Nivelación, habiendo registrado la matrícula en las fechas establecidas para tal fin;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, manifiesta que el recurrente peticona matrícula co-curricular en la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en la experiencia curricular **Derecho Constitucional II**, del IV ciclo de estudios, la misma que se encuentra desarrollando en el período **Nivelación 2021**;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pre Grado de la Normatividad Académica de la UNT y el ítem 13 del TUPA institucional, la matrícula co curricular está establecida y permitida y considerando que el estudiante ha registrado matrícula en su debida oportunidad, la Dirección opina por la procedencia;

Que, con Resolución Rectoral N° 0220-2021/UNT, conceden vacaciones masivas a los docentes nombrados y contratados de la UNT., en consecuencia las resoluciones de este Decanato emitidas a partir del mes de enero se omite la firma de la Profesora Secretaria (e);

En consideración a lo anteriormente expuesto, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR la MATRICULA COCURRICULAR** de don **FERNANDO JOSÉ ABANTO RODRÍGUEZ**, con matrícula N° 15106030-19, alumno de la Escuela Profesional de Derecho, en la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**, del IV ciclo de estudios de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, que se encuentra desarrollándose en el periodo **NIVELACIÓN 2021**.

**COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Trujillo Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 37421059  
Exp. N° 19921059E

